



“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL, QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO N° 13081

QUILLÓN, ABRIL 15 DE 2016.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL, QUILLÓN”**.
3. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL, QUILLÓN”**.
4. Licitación Pública ID N° 4366-35-LE15.
5. Apertura Electrónica de fecha 28.10.2015.
6. Acta de Evaluación de fecha 29.10.2015.
7. Decreto Alcaldicio N°4448, de fecha 16.11.2015, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
8. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 16.11.2015.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 16.11.2015.
10. Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 27 de noviembre de 2015, entre la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL GOLFO COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.385.152-4** y la I. Municipalidad de Quillón.
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Acta de Entrega de terreno de fecha 05.01.2016
13. Carta de empresa de fecha 01.04.2016
14. Ord. D.O.M N°031 de fecha 05.04.2016, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 08.04.2016 a las 10:00 horas.
15. Decreto Alcaldicio N°1.205 de fecha 07.04.2016, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- El contrato de ejecución, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2015, entre la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL GOLFO COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.385.152-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL, QUILLÓN”**.

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL, QUILLÓN** de fecha 08 de Marzo de 2016, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL GOLFO COMPAÑÍA LTDA.**
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.